

CONVOCATORIA INTERNA

FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES, O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA 2025

Fecha de vigencia de la convocatoria:

30 de enero hasta el 01 de diciembre del año 2025 o hasta agotar los recursos disponibles.

1. Antecedentes de la convocatoria

La Universidad de los Andes define como uno de sus objetivos institucionales dentro de su plan estratégico, el desarrollo de investigación y creación de alto nivel para la producción de conocimiento propio que aporte a la resolución de problemáticas actuales. Por esta razón, la Vicerrectoría de Investigación y Creación se propone una serie de acciones que aporten a la consecución de dicho objetivo, y establece dentro de sus líneas estratégicas, la generación de nuevo conocimiento de calidad que incentive la innovación y divulgación de la producción académica, científica y creativa de investigadores uniandinos.

Desde su primera edición en el año 2019, la convocatoria ha apoyado el proceso para la publicación, exposición y transferencia de 433 productos de nuevo conocimiento, discriminados de la siguiente manera, (356) artículos en revista científica, (7) capítulos de libro, (48) publicaciones de libro, (15) producto de creación y (7) productos de transferencia.

▼ Vicerrectoría de Investigación y Creación | Universidad de los Andes

○ Carrera 1# 18A-12 - Edificio Pedro Navas, Bogotá – Colombia

● <https://investigacioncreacion.uniandes.edu.co/>

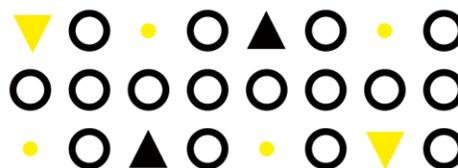
○

○

▲

Universidad de los Andes | Vigilada MinEduación. Reconocimiento como Universidad, Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 Minjusticia





Cabe mencionar que durante el 2024 se financiaron 68 solicitudes distribuidas entre las diferentes unidades académicas de la universidad. Hasta la fecha el fondo Publica y Expón en sus últimas versiones ha asignado más de \$ 3.900 millones de pesos para apoyar la investigación y generación de productos de nuevo conocimientos y productos de creación de los profesores e investigadores de la Universidad de los Andes.

2. Objetivo de la convocatoria

Con el objetivo de apoyar la publicación y divulgación de productos de nuevo conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Creación da apertura a la sexta versión de la convocatoria **“FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA - 2025”**. Este fondo ha sido creado con el fin de apoyar a profesores e investigadores interesados en obtener financiación para la publicación de artículos académicos, libros, capítulos de libros, divulgación de resultados de investigación o la obtención de productos de transferencia o productos de creación. En esta versión de la convocatoria 2025, se incluye una nueva modalidad para el apoyo a participación en eventos para la divulgación de resultados de investigación en eventos especializados.

3. ¿Qué financia la convocatoria?

La convocatoria está destinada a financiar la obtención de los productos reconocidos por la Vicerrectoría de Investigación y Creación de acuerdo con la categorización establecida de la siguiente forma¹:

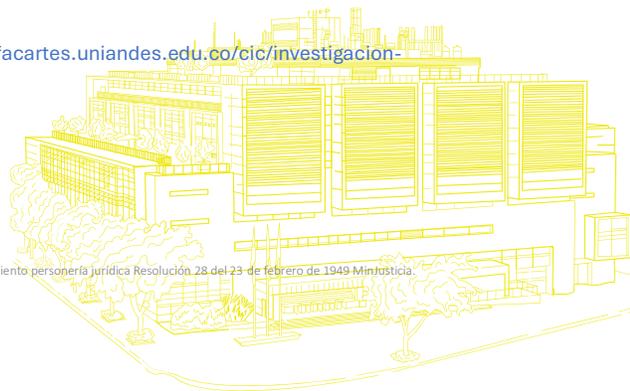
- Productos que se puedan obtener del tipo:
 - Artículos de revistas indexadas (Scimago Journal & Country Rank – SJR) Q1 o Q2².
 - Capítulos de libro o libros tipo A o B.
 - Productos de creación tipos A o B.
- Solicitudes que permitan el alistamiento de productos de transferencia del tipo:
 - Productos de transferencia tipo A o B.

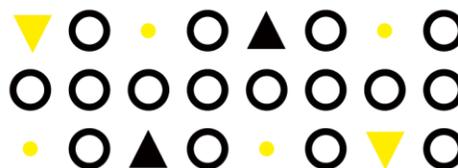
¹ Para más información consultar el documento **“la Investigación en Uniandes”**

(<https://investigaciones.uniandes.edu.co/normatividad/>).

Para los productos de creación los documentos base se encuentran en: <https://facartes.uniandes.edu.co/cic/investigacion-creacion/valoracion/>

² Consultar en [Scimago Journal & Country Rank](#)

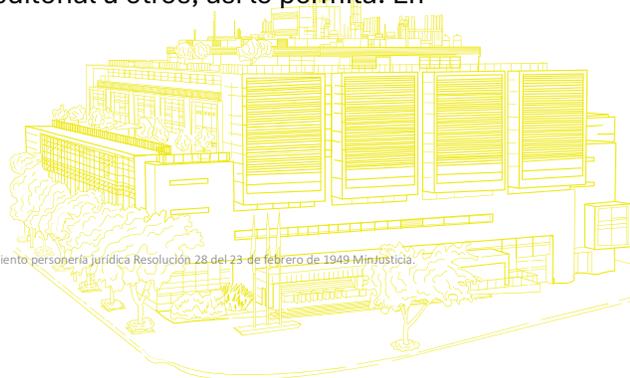


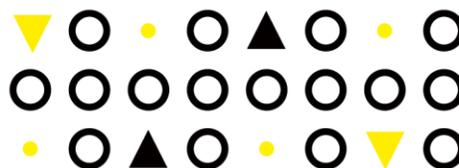


- Productos de divulgación de resultados de investigación en eventos (ponencia oral), soportado por:
 - *Proceeding* o memoria de evento.

Notas:

- **Productos de Creación:** Para el caso de los productos de creación, curadurías, proyectos de patrimonio, o productos de creación reconocidos por la respectiva facultad, se financiarán aquellos que se encuentren listos para sometimiento, publicación o exposición.
- **Productos de transferencia:** Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el Numeral **17** de los presentes términos de referencia.
- **Productos de divulgación:** La ponencia oral debe haber sido aceptada por el comité organizador del evento. Asimismo, se debe demostrar que se han agotado las otras instancias de financiación para la participación en el evento (Ej: becas del evento, recursos de proyecto, recursos internos de facultad/unidad, recursos de FAPA, entre otros).
- **Artículos:** Se financiarán únicamente aquellos artículos de investigación que hayan sido sometidos a evaluación por pares y se encuentren aceptados con cambios menores.
 - No se financiará la publicación de artículos que se encuentren en revistas incluidas como depredadoras, en ese sentido, se recomienda tomar como guía el “*Early Journal Warning List*” de la “*National Science Library of the Chinese Academy of Sciences*”: (<https://earlywarning.fenqubiao.com/#/en/README>). Así mismo, para identificar revistas depredadoras y cómo evitarlas pueden consultar el siguiente enlace: [Predatory Journals: What They Are and How to Avoid Them - PMC](#).
 - Acuerdos transformativos para publicación en acceso abierto: la Universidad tiene acuerdos vigentes para 2025 con 4 grandes casas editoriales como Wiley, Sage publishing, IOP y ACM. La asignación de APC se realizará dependiendo del cupo disponible al momento en que la revista acepte el artículo para publicación, en caso de no haber disponibilidad se podrá continuar con la publicación en cerrado. Para más información ver Anexo 1.
 - Repositorio institucional: Todos los productos que sea financiados por la convocatoria deben ser incluidos en el repositorio institucional (SENECA), siempre y cuando, la política de la revista, editorial u otros, así lo permita. En





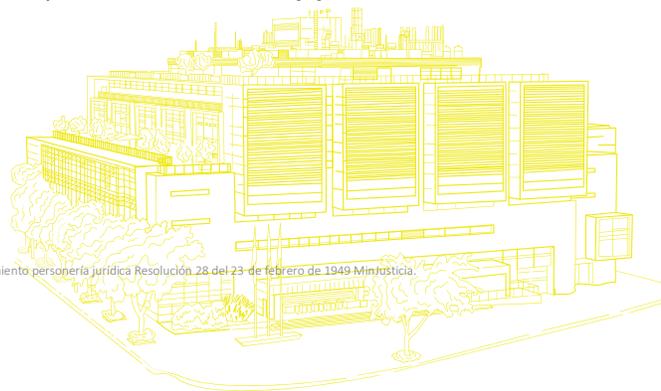
ese sentido, los investigadores cuya publicación no sea publicado en acceso abierto desde la revista y estén sometiendo su producto para publicación ante editoriales, deberán verificar si las editoriales cuentan con políticas de embargo frente al open Access y validar si es posible que los manuscritos pre-prints, borradores, entre otros, puedan ser publicados en el Repositorio institucional Séneca <https://repositorio.uniandes.edu.co>

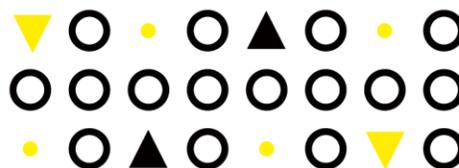
- Repositorio de datos de investigación DATAHUB: aquellos productos que sean financiados por la convocatoria y conformen bases o datos de investigación, deberán publicarlos en el Repositorio de datos de investigación de la Universidad de los Andes en la medida que los derechos de autor lo permitan. <https://datahub.uniandes.edu.co/dataverse/uniandes/?q=>
- Profesores con FAPAS activos: Los profesores asistentes que cuenten con FAPAS activos deberán dar prioridad de cobertura de gastos para publicaciones y exposiciones por medio de los recursos asignados en dicho fondo antes de aplicar a la presente convocatoria.

4. ¿En qué modalidades es posible aplicar?

Actualmente la convocatoria tiene tres (3) modalidades de aplicación:

- **Modalidad 1. Pública y Expón - convocatoria general.** Esta es la modalidad estándar de aplicación en el que el profesor o investigador deberá entregar su producto publicado o exhibido durante los próximos **cuatro (4) meses** después de aprobada la solicitud.
- **Modalidad 2. Pública y Expón - opción XL.** Esta modalidad permite a los profesores entregar su producto publicado o exhibido en **máximo un (1) año** después de aprobada la solicitud. Es importante tener en cuenta que, para esta modalidad, el investigador deberá justificar debidamente por qué requiere acceder a esta opción para la entrega de su producto.
- **Modalidad 3. Pública y Expón – opción participación en evento.** Esta modalidad permite a profesores, directores de centro, investigadores posdoctorales y estudiantes solicitar apoyo para realizar ponencias orales en eventos internacionales. En esta modalidad se debe entregar el producto (*Proceeding* o memoria de evento y certificación de participación) en **máximo seis (6) meses**





después de aprobada la solicitud.

- Para profesores y directores de centros de investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Creación: En esta modalidad podrán presentar máximo dos (2) postulaciones por persona por año.
- Para investigadores posdoctorales y estudiantes: En esta modalidad podrán presentar máximo una (1) postulación por persona por año. La postulación se deberá realizar a través del usuario de Platypus del(a) profesor(a) o director(a) a cargo o responsable del estudiante. Los profesores o profesor(a)s o director(a)s solo podrán postular máximo (2) personas.
- Se debe demostrar que se han agotado las otras instancias de financiación para la participación en el evento (Ej: becas del evento, recursos de proyecto, recursos internos de facultad/unidad, recursos de FAPA, entre otros).

5. ¿Quiénes pueden aplicar?

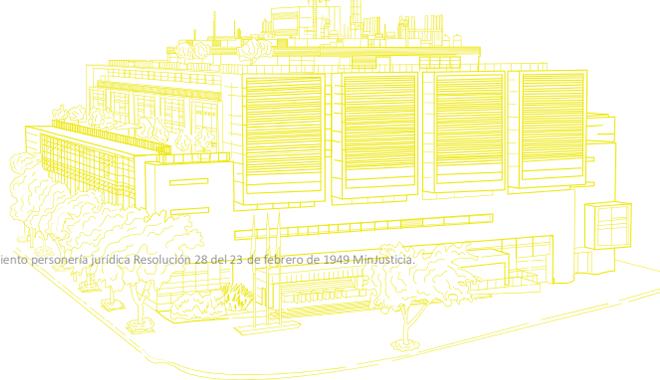
Para el caso de la modalidad 1, 2 y 3, podrán participar **profesores de planta** de la Universidad de los Andes, **directores de centros** de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, así como **investigadores posdoctorales** de todas las unidades académicas, incluyendo Escuela de Gobierno, Core Facilities.

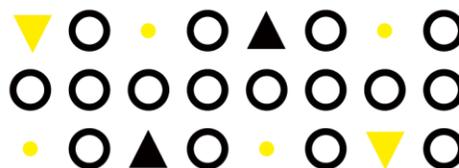
Adicionalmente, para la modalidad 3 se podrán postular, además de los anteriores, estudiantes a través de usuario de Platypus del profesor(a) o director(a) a cargo, y cumpliendo las condiciones establecidas en el numeral 4.

6. ¿Cuáles son los requisitos para aplicar a la convocatoria?

La convocatoria requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Para la modalidad 1 y 2, sólo se financiarán las publicaciones donde el solicitante figure como primer autor o autor de correspondencia.
- Para la modalidad 3 sólo se financiarán ponencias en las que el solicitante sea quien presente la ponencia oral. Tener en cuenta las otras condiciones establecidas para este mecanismo en el numeral 4 para esta modalidad.
- En el caso de la modalidad 3 se debe presentar la carta de aceptación oficial de la ponencia por parte del comité organizador del evento o el correo electrónico





impreso en formato .pdf y el resumen de la ponencia aceptada.

- El solicitante deberá estar al día en la entrega de productos o informes pendientes en los proyectos financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación (FAPAS y convocatorias asociadas a fondos de la Vicerrectoría), en caso contrario, el sistema le bloqueará para realizar una nueva solicitud.
- El solicitante deberá encontrarse al día con la entrega de los productos financiados por convocatorias del “**FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA**”, de años anteriores. En caso de encontrarse en mora el sistema no le permitirá realizar una nueva solicitud o su solicitud podrá ser negada.

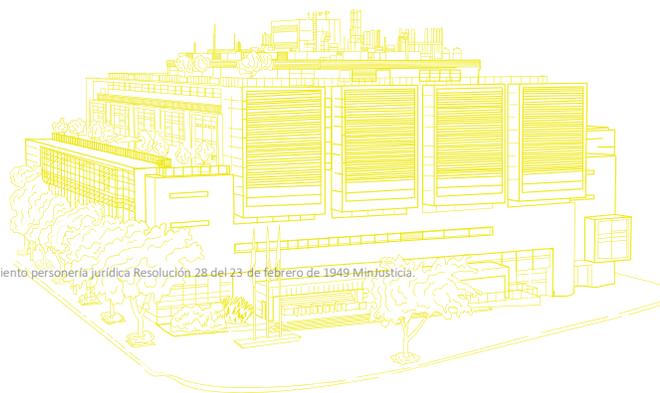
Notas:

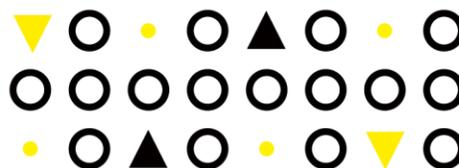
- El responsable del diligenciamiento, contenido y compromiso de la entrega del producto es el profesor o investigador que realizó la solicitud, quien deberá cargar en Platypus **los soportes de obtención del producto**, dentro de los tiempos establecidos según la modalidad de aplicación aprobada.
- Las unidades son responsables del diligenciamiento de ejecución presupuestal en la Plataforma Platypus, la cual deberá guardar total correspondencia con la ejecución registrada en ORACLE.

7. ¿Cuánto es el monto máximo por postulación?

En el caso de las **modalidades 1 y 2**, el monto máximo a ser financiado por aplicación es de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000). **La suma de todos los rubros no deberá exceder los COP \$20.000.000 por aplicación.**

- En caso de requerir un monto mayor a \$20.000.00 COP para la obtención del producto de investigación o creación, este podrá ser provisto a manera de contrapartida por parte de la unidad académica a la cual pertenece el profesor o investigador postulante.
- Para el caso de **productos de transferencia** deberá tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el Numeral 17 de los presentes términos de referencia.





En el caso de la **modalidad 3**, el monto máximo a ser financiado por aplicación es de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) por postulación. El monto asignado para esta modalidad corresponde hasta el 20% del total de recursos asignados para la convocatoria en la vigencia 2025.

Nota: La solicitud de recurso en la plataforma en Platypus deberá ser diligenciada en **pesos colombianos (COP)**.

8. ¿En qué periodo puedo aplicar a la convocatoria?

La presentación de propuestas a esta convocatoria se encontrará habilitada a partir del 30 de enero hasta el 01 de diciembre del año 2025 o hasta agotar los recursos disponibles para esta convocatoria para la vigencia del 2025.

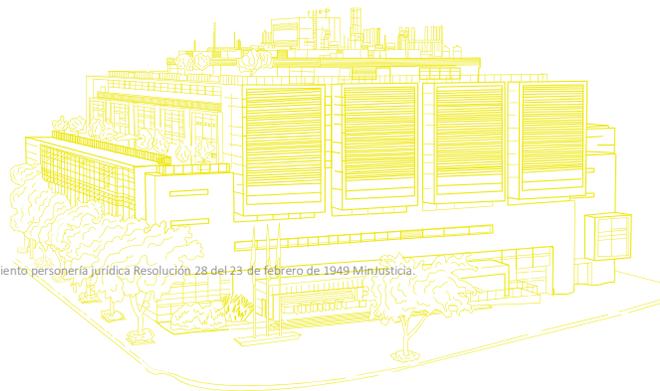
9. ¿Cuáles rubros financia la convocatoria?

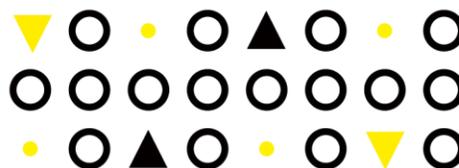
Los rubros susceptibles de financiación en esta convocatoria serán los siguientes:

- Contratación de personal temporal por un máximo de un mes que apoye la obtención del producto (monitores de investigación, asistentes graduados de investigación de Maestría o Doctorado, profesionales de investigación). Para la opción XL se permite contratación por un máximo de tres (3) meses.
- Edición de texto, este rubro incluye corrección de estilo en caso de que se requiera.
- Traducciones.
- Gastos de publicación.
- Compra de insumos y materiales.
- En el caso de la opción de transferencia puede incluir los siguientes rubros adicionales:
 - Desarrollo de experimentos (Compra de insumos y materiales).
 - Servicios de laboratorio.

En el caso de la opción de divulgación en evento (modalidad 3) se financian únicamente estos rubros:

- **Gastos de Inscripción:** Cobertura del costo de inscripción al evento.
- **Gastos de Viaje:** Incluye tiquetes aéreos en clase económica, según las





políticas institucionales³.

Nota: Se debe tener en cuenta que los gastos aprobados deben verse reflejados en Oracle y contar con su respectivo soporte de ejecución cargado en Platypus.

Para la aprobación de los rubros, cada uno de estos deberá estar debidamente justificado frente a las necesidades propias para culminar el proceso creativo o de investigación orientados a la obtención del producto. El registro de las justificaciones de los rubros deberá estar debidamente descrita en el formulario de Platypus. En caso de requerir aclaraciones o mayor información sobre los propuestos por rubro, el comité evaluador podrá solicitar al proponente la ampliación de la información.

10. ¿Cuáles rubros NO financia la convocatoria?

Para la modalidad 1 y 2, los siguientes rubros NO serán financiados por la convocatoria:

- Bonificaciones a ningún tipo de personal o profesor.
- Gastos de viaje ni sus relacionados.
- Pago de matrículas.
- Pago de seminarios o asistencias a congresos.
- Compra o alquiler de software/hardware.
- Todos aquellos que no se encuentre debidamente justificados para la obtención del producto creativo o de investigación.

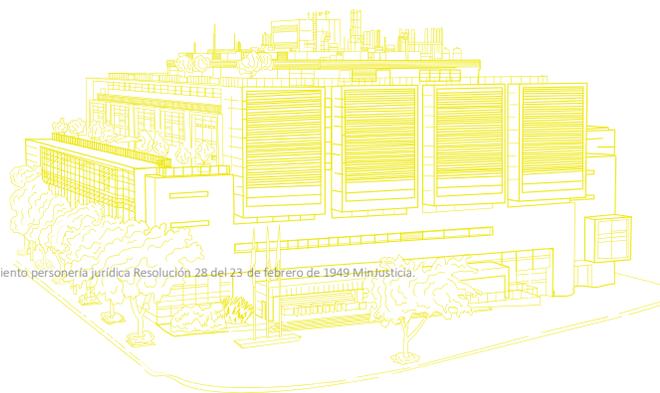
Para la modalidad 3, los siguientes rubros NO serán financiados por la convocatoria:

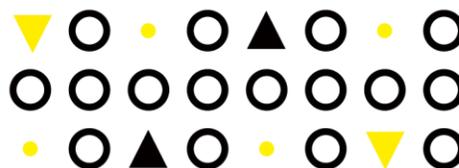
- Viáticos.
- Gasto de alimentación.
- Gastos de alojamiento.
- Impresiones o material de divulgación.
- No se financia el gasto de transporte público o privado terrestre (taxi, uber, entre otros)

11. ¿Cómo puedo aplicar a la convocatoria?

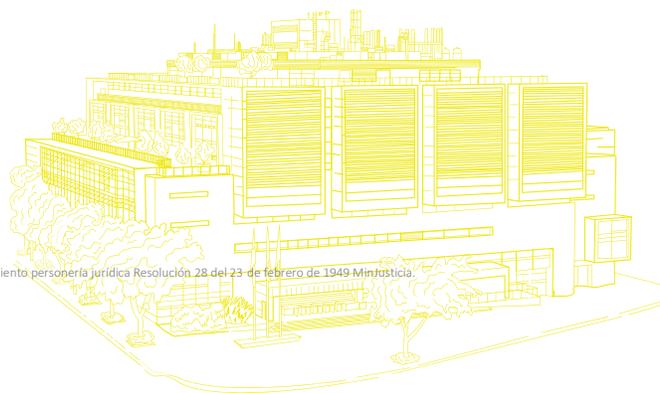
Las aplicaciones se realizarán a través de la plataforma Platypus: <https://platypus.uniandes.edu.co/> a la cual podrán ingresar con su usuario y contraseña Uniandes. Para el proceso de aplicación deberá seguir los siguientes pasos:

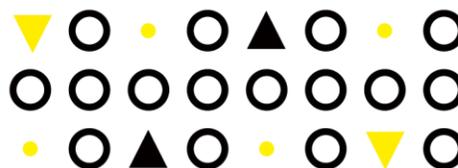
³ Ver [Lineamiento de Viajes Universidad de los Andes.pdf](#)





1. Una vez ingrese a la plataforma seleccione la opción “recursos internos” ubicado en el menú lateral izquierdo, y posteriormente ingrese a la opción “Publica, expón o transfiere 2025” para acceder al formulario de solicitud.
2. Seleccione la modalidad en la que desea postular su propuesta (Modalidad 1 o Modalidad 2). (Nota: Para el caso de la modalidad 3, temporalmente se recibirán las postulaciones a través del correo odp-vice@uniandes.edu.co, bajo el asunto “**Publica y Expón Modalidad 3**”, mientras se habilita el submódulo correspondiente en la plataforma).
3. Diligencie los campos del formulario, tanto técnicos como presupuestales, de acuerdo con la aplicación que desea realizar. Importante: es necesario diligenciar todos los campos para que la solicitud pueda ser debidamente revisada por el comité de evaluación, quien definirá la aprobación o no de la propuesta.
4. Una vez la solicitud sea diligenciada y enviada por el postulante, esta deberá ser aprobada por su unidad académica y aprobada por el/la Decano(a) o delegado(a) del/la decano(a); para poder ser remitida a la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación para su evaluación final. Las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria serán evaluadas con forme al orden de llegada. **Importante:** Recuerde que para poder aplicar debe encontrarse al día con la entrega de los productos o informes financiados por la Vicerrectoría de Investigación y Creación, incluyendo esta convocatoria en sus versiones anteriores.
5. Para solicitar la financiación es necesario justificar la contribución del presupuesto solicitado a la finalización del producto de nuevo conocimiento, especificando claramente las razones para solicitar los recursos extra a la Vicerrectoría de Investigación y Creación.
6. La solicitud deberá incluir la evaluación del producto realizada por los pares evaluadores, el editor correspondiente. En el caso de divulgación en evento, se deberá incluir la aceptación del comité organizador del evento.
7. Una vez enviada la solicitud el profesor o investigador podrá hacer seguimiento de su aplicación y recibirá las notificaciones de su proceso por correo electrónico.





12. ¿En qué momento puedo utilizar los rubros asignados?

Una vez el profesor o investigador reciba la aprobación a su solicitud por parte de la Dirección de Proyectos deberá contactar al Oficial encargado de su unidad para conocer el proceso de pago de los rubros que fueron solicitados.

Cada unidad académica deberá garantizar la correcta ejecución de recursos en los rubros financiables, y el respectivo cargue de los soportes de ejecución en Platypus. (**Nota:** La información de ejecución presupuestal en Platypus deberá guardar concordancia con la registrada en Oracle).

13. ¿Cómo debo reconocer el apoyo brindado por la Vicerrectoría de Investigación y Creación?

Es requisito que el producto otorgue el reconocimiento correspondiente a los fondos de la convocatoria de la Vicerrectoría de Investigación y Creación, y se evidencie la afiliación correspondiente a la Universidad de los Andes con el siguiente texto:

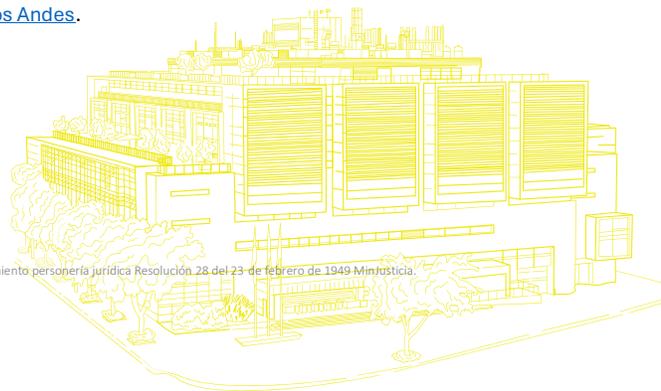
- *“The authors would like to thank the Vice Presidency of Research & Creation’s Publication Fund at Universidad de los Andes for its financial support”.*
- *“All authors acknowledge financial support provided by the Vice Presidency of Research & Creation publication fund at the Universidad de los Andes”.*
- *“Todos los autores agradecen la financiación proporcionada por el fondo de publicaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Creación de la Universidad de los Andes”.*

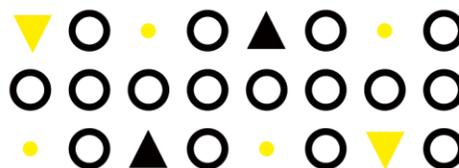
Así mismo, en el caso de productos de divulgación en eventos se deberá incluir el logotipo de la universidad según los lineamientos institucionales (ver nota al pie)⁴ y los créditos correspondientes al financiamiento recibido.

14. ¿Cómo puedo obtener el paz y salvo de mi aplicación?

Una vez el producto sea publicado, el profesor o investigador deberá notificar a la Dirección de Proyectos que su producto ha sido publicado. La notificación deberá realizarla en la Plataforma Platypus, en la cual se deberán cargar los respectivos soportes de la obtención

⁴ Lineamientos identidad institucional: [Identidad institucional | Universidad de los Andes](#).





del producto, para que estos sean evaluados por el comité de la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Creación.

Asimismo, el oficial de la unidad deberá cargar los soportes de ejecución presupuestal por cada uno de los rubros aprobados para su respectiva validación.

Una vez la información técnica y financiera sea revisada y avalada por el comité de la Dirección de Proyectos, este procederá a dar su aprobación y el paz y salvo correspondiente.

Nota: En caso de que el producto o los comprobantes de ejecución presupuestal no lleguen a ser aprobados por el Comité, la Unidad y el postulante deberán nuevamente remitir los soportes necesarios para culminar el respectivo trámite.

15. ¿Qué debo hacer en caso de no utilizar los fondos de la convocatoria?

En caso de que el producto no sea publicado o se desista de la aplicación, los recursos se devolverán a la bolsa de la convocatoria y serán dispuestos por la Dirección de Proyectos para asignarse a otra aplicación. En este caso el profesor o investigador deberá solicitar la cancelación de la solicitud al Oficial de Proyectos en su unidad académica, quien realizará el respectivo trámite de cancelación de la solicitud en Platypus.

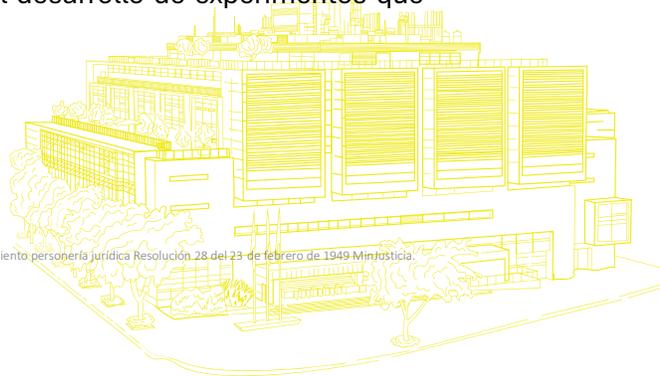
16. ¿Cómo solicitar una prórroga para la entrega de mi producto final?

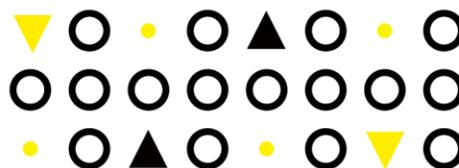
En caso de requerir una prórroga para la entrega, el profesor o investigador deberá realizar la solicitud de prórroga en la plataforma Platypus incluyendo la justificación o razones para la solicitud del trámite. El comité de la Dirección de Proyectos realizará la evaluación de la solicitud e informará de su aprobación a través de un correo electrónico. En caso de no otorgar la prórroga el comité solicitará al oficial la cancelación de la solicitud en Platypus.

17. ¿Qué consideraciones debo tener en cuenta si mi producto es de Transferencia?

Se mantienen las condiciones generales descritas previamente con las siguientes aclaraciones:

- El objetivo de esta opción es dar impulso para el desarrollo de experimentos que





permiten finalizar la redacción de patentes (productos tipo A y B).

- Solo son tenidas en consideración las postulaciones de proyectos que hayan participado en el programa IMPACTA, que hayan sido seleccionadas y que cuenten con el aval emitido por la oficina de transferencia, el cual deberá ser adjuntado en la postulación.
- La financiación para productos de transferencia sólo podrá ser solicitada una única vez en el año.
- Se financiará un máximo de \$20'000.000 por iniciativa.
- La postulación deberá anexar un documento con la siguiente información:
 - Justificación de la experimentación.
 - Alcance de la experimentación.
 - Objetivos específicos.
 - Entregables.
 - Hitos clave.
 - Cronograma de ejecución.
 - Uso de presupuesto.

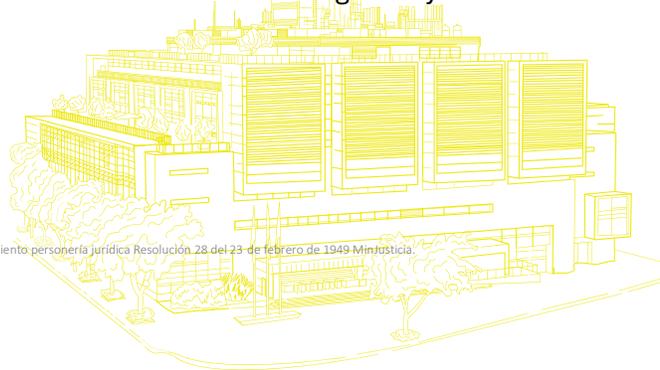
Sin excepción, todas las aplicaciones deberán contar con una carta de revisión y aval del alcance del proyecto de parte de la Oficina de Transferencia.

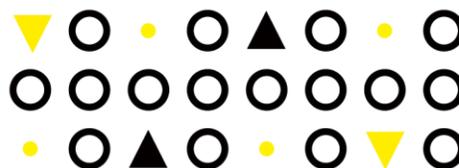
El producto que se debe entregar como resultado del financiamiento es un informe técnico detallado que muestre los resultados de la experimentación, de acuerdo con el formato de entregable adjunto. Este producto debe ser revisado y avalado por parte de la Oficina de Transferencia quien emitirá un concepto de revisión y aval.

Nota: Teniendo en cuenta las actividades financiables para el logro de los productos de transferencia, se sugiere que estas aplicaciones se realicen a través de la modalidad XL. En ese sentido, el tiempo de ejecución de las actividades deberá estar justificado frente al alcance del producto y acorde al cronograma de ejecución presentado.

18. ¿En caso de dudas o inquietudes a quién debo contactar?

EL FONDO PUBLICA TUS NUEVOS CONOCIMIENTOS, EXPÓN TUS NUEVAS CREACIONES O INVESTIGACIONES O FORTALECE TU PRODUCTO DE TRANSFERENCIA – 2025 es actualmente coordinado por la Dirección de Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y

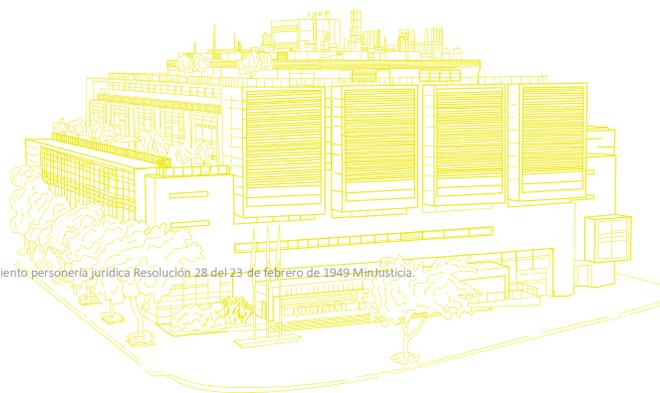


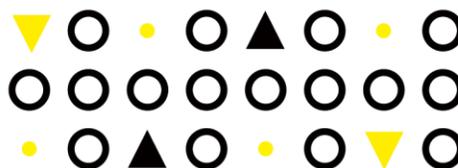


Creación de la Universidad de los Andes, en caso de tener inquietudes o dudas de la convocatoria hemos dispuesto los siguientes canales de comunicación:

Correo electrónico:

- En caso de requerir información de requisitos, condiciones o solicitudes respecto a la convocatoria y sus términos de referencia podrán escribir al correo mailto:odp-vice@uniandes.edu.co con el asunto: **“PUBLICA Y EXPÓN”**
- En el caso de acceso o problemas con la plataforma Platypus, enviar su solicitud al correo platypus@uniandes.edu.co.
- En el caso de inquietudes relacionadas con los acuerdos transformativos y APC enviar su solicitud a: sbgestioncolecciones@uniandes.edu.co.
- En caso de inquietudes sobre publicación en el Repositorio institucional Séneca, o en el Repositorio de datos de investigación DATAHUB, por favor contacte al profesional del sistema de bibliotecas asignado por el Sistema de Bibliotecas a su facultad y que encontrará en la guía de su facultad en: <https://biblioteca.uniandes.edu.co/es/bibliotecas-y-salas>.





Anexo 1

Acuerdos Transformativos 2025

Tabla 1. Acuerdos transformativos para el año 2025. Fuente: Sistema de Bibliotecas.

Acuerdos transformativos 2024	No.	Recurso	Periodo del acuerdo	Open Access journals	Hybrid Journals	Total de títulos	# de artículos para publicar
	1	Wiley	2025-2027	560	1281	1841	26 artículos en publicaciones híbridas
	2	IOP Publishing	2024-2026	65	11	76	ilimitados
	3	Sage	2025-2027	204	896	1100	ilimitado con restricciones: 100% publicación en OA gold
	4	ACM Digital Library	2025-2027	11	63	74	ilimitados
	Total			840	2251	3091	

Para conocer más sobre los acuerdos, el listado de revistas con cubrimiento de acuerdo transformativo y contacto consultar:

<https://biblioteca.uniandes.edu.co/es/busqueda-de-informacion/investigacion/acuerdos-transformativos>

